

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 3 de abril de 1839.)

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes.



Los suscritores de esta ciudad pagarán 6 rs. al mes, llevado a domicilio; y 8 los de fuera, franco de porte.

Los anuncios particulares que se quieran insertar en el Boletín, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, pagarán anticipadamente medio real por línea.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Se suscribe en la imprenta y administracion de este periódico, calle de S. Agustin, núm. 68. Puede hacerse la suscripcion remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo al editor del Boletín

## PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**  
S. M. la Reina Nuestra Señora

(Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

de la provincia de Albacete.

Circular núm. 118.

Entregada en este día en la sucursal de la Caja general de Depósitos de esta provincia la cantidad de 41.874 rs. 70 céntimos recaudados hasta la fecha en metálico por la Junta provincial de donativos con destino a los heridos é inutilizados en la gloriosa campaña de Africa, he resuelto insertar a continuacion la lista de las personas y las sumas entregadas para aquel objeto, a fin de que llegue a noticia del público y sirva de satisfaccion a los interesados.  
Albacete 17 de agosto de 1860.—Antonio Hurtado.

Lista de las personas y cantidades que han entregado con destino a los heridos é inutilizados en la gloriosa campaña de Africa, de las que muchas de ellas han sido publicadas anteriormente.

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo de su vecindad.	Fecha.	Donativos Rs. Cs.
D. José María Serna . . . . .	Albacete	8 noviembre	100
D. José Sabater . . . . .	idem	9 idem	100
D. José Moreno Valdés . . . . .	idem	10 idem	200
D. Antonio Lopez Ruiz . . . . .	idem	10 idem	200
D. José Falguera, Abogado . . . . .	idem	11 idem	666
D. Pedro Toinás Guillen, idem . . . . .	idem	11 idem	100
D. José María Sartorio . . . . .	idem	12 idem	10
D. Martín Mancebo . . . . .	idem	12 idem	10
D. José Antonio Sartorio . . . . .	idem	12 idem	10
D. José Jareño . . . . .	idem	12 idem	100
D. Andrés Olivás . . . . .	idem	14 idem	400
D. Romualdo Rodríguez Vera . . . . .	idem	14 idem	666
D. Maximino García Herraiz . . . . .	idem	16 idem	160
D. Pedro Nolasco Perez . . . . .	idem	22 idem	150
El Ayuntamiento de . . . . .	Barrax	1.º diciembre	1420 19
D. Manuel Mazzeti, Abogado . . . . .	Albacete	4.º idem	666
D. Francisco Cabañero . . . . .	Valdeganga	4 idem	8
El Ayuntamiento de . . . . .	Balazote	10 idem	597
El Ayuntamiento de . . . . .	Bonete	10 idem	427
El Ayuntamiento de . . . . .	Higuera	14 idem	237
El Ayuntamiento de . . . . .	Alcalá del Júcar	17 idem	2501
D. Emilio Méndez, Srío. del Casino . . . . .	Albacete	18 idem	1000
Por el Jefe de la Estacion de . . . . .	idem	19 idem	1119 50
D. Jorge Pardo . . . . .	Alborea	21 idem	20
D. Cayetano Gonzalez . . . . .	idem	21 idem	20
El Ayuntamiento de . . . . .	Lezuza	21 idem	1423
Sr. Cura de . . . . .	Madrigueras	21 idem	140
Presidente del Casino Artístico de . . . . .	Albacete	23 idem	1172

NOMBRES Y APELLIDOS.	Pueblo de su vecindad.	Fecha.	Donativos Rs. Cs.
El Ayuntamiento de . . . . .	Pétrola	24 idem	161 2
El pueblo de . . . . .	Casas de Vés	5 enero 1860	750
El pueblo de . . . . .	Corral-rubio	7 idem	414
D. Francisco Arnedo de . . . . .	idem	7 idem	38
El pueblo de . . . . .	Alborea	8 idem	478
El pueblo de . . . . .	Minaya	8 idem	1440
D. José Lopez Campos . . . . .	Albacete	10 idem	57
El pueblo de . . . . .	Nerpio	10 idem	695
El pueblo del . . . . .	Robledo	24 idem	318
El pueblo de . . . . .	Alcaráz	24 idem	1140
El pueblo de . . . . .	Villaverde	25 idem	378
El pueblo de la . . . . .	Ossa de Montiel	25 idem	195
El pueblo de . . . . .	Tarazona	27 idem	266
D. Salvador Saldaña . . . . .	Albacete	28 idem	20
El pueblo de . . . . .	Lietor	29 idem	710
El pueblo de . . . . .	Alatoz	31 idem	589 90
José Villora, portero del Instituto . . . . .	Albacete	31 idem	25
D. Juan Francº Cañada comision.º por . . . . .	Villamalea	1.º febrero	165 90
D. Francisco Carbonell, id. por . . . . .	Carcelén	5 idem	572 48
D. Cristóbal Cebrian, id. por . . . . .	Abengibre	5 idem	279
D. Francisco Lagasca, Ingeniero . . . . .	Albacete	10 idem	240
D. Juan Remero id . . . . .	idem	10 idem	120
Ilma. Sra. D.ª Juliana Jover y Ayuntamiento de . . . . .	Férez	15 idem	1010
Alcalde y pueblo de . . . . .	Bienservida	22 idem	658
El Ayuntamiento de . . . . .	Albacete	22 idem	2995
D. Ant.º Aguado, Comisionado por . . . . .	Munera	29 idem	1015
D. Alonso Escribano, id. por . . . . .	Barrax	29 idem	619 24
D. Salvador Saldaña de una funcion teatral . . . . .	Albacete	1.º marzo	215 75
El Ayuntamiento del . . . . .	Bonillo	5 idem	1681
El Ayuntamiento de . . . . .	Villapalacios	5 idem	224
El Ayuntamiento de . . . . .	Fuente-álamo	8 idem	865
José Villora, portero del Instituto . . . . .	Albacete	11 idem	25
D. Manuel Reyret . . . . .	Letur	14 idem	40
El Ayuntamiento de . . . . .	Riópar	26 idem	1179
La Comision de Tobarra con destino al soldado que más se distingia . . . . .	Tobarra	27 idem	1120
José Villora, portero del Instituto . . . . .	Albacete	10 abril	25
D. Fernando Mondejar . . . . .	Tarazona	25 idem	60
Entregados por D. Francisco Javier Moya por el producto de una funcion teatral . . . . .	Albacete	30 idem	1296 50
Por otra id. por Campoamor . . . . .	Albacete	30 idem	100
Por el pueblo de . . . . .	Villamalea	30 idem	657 50
Por el pueblo del . . . . .	Bellestero	30 idem	208
Por el pueblo de . . . . .	Letur	30 idem	1258 41
Por su suscripcion . . . . .	Albacete	30 idem	100
D. Pascual Rodríguez comision.º por . . . . .	Alcaráz	16 mayo	1793 18
El ayuntamiento de esta capital como producto de una suscripcion . . . . .	Albacete	18 junio	1997 15
D. José García Gutierrez, Abogado . . . . .	Albacete	18 idem	100
D. Wenceslao Quilez, comision.º por . . . . .	Cotillas	20 idem	185
<b>Total . . . . .</b>			<b>41.874 70</b>

Para poder cumplir con lo dispuesto por el Ilmo. Sr Director general de Gobierno del Ministerio de la Gobernacion, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán manifestarme con toda urgencia si en sus respectivas jurisdicciones existen bienes pertenecientes á una herencia dejada por ascen-

dientes ó por restitucion á la familia de Valdivieso, residente en la República del Ecuador.  
Espero del celo de los referidos Señores Alcaldes no darán lugar á nuevo recuerdo, evitándome con esto las consecuencias que son consiguientes por la falta de cumplimiento.  
Albacete 18 de agosto de 1860. —Antonio Hurtado.

PROVINCIA DE ALBACETE.

PUEBLO DE HELLIN.

TERCER TRIMESTRE DE 1860.

Presupuesto y repartimiento que forma el Alcalde que suscribe del gasto que ocasionará el socorro de presos pobres y demás atenciones de las cárceles del mismo en el tercer trimestre del corriente año, á saber:

	Rs.	Cs.
Para doce presos que se calcula habrá en este trimestre á razon de 12 cuartos diarios á cada uno, importan.	1.558	68
Para socorro y conduccion de los reos de tránsito.	500	00
Para composicion y reparo de las cárceles.	200	00
Para dotacion del Alcalde, á razon de 4.400 reales anuales.	275	00
	<b>2.555</b>	<b>68</b>

BAJAS.

Por la existencia que resultó en la cuenta del segundo trimestre . . . 1.023 05

Líquido á repartir . . . . . 1.510 65

REPARTIMIENTO.

Pueblos.	Almas.	Rs. Cs.
Hellin . . . . .	11.127	667 62
Tobarra . . . . .	6.142	368 52
Ontur . . . . .	2.181	150 86
Lietor . . . . .	4.475	88 58
Albatana . . . . .	960	57 60
	<b>21.885</b>	<b>1.512 98</b>

RESÚMEN.

Se han repartido . . . . . 1.512 98  
Debieron repartirse. . . . . 1.510 65

Sobran . . . . . 0002 55

Se ha girado este repartimiento con arreglo al número de almas que constan en el nomenclátor, habiendo cabido á cada una de ellas seis céntimos de real.  
Hellin 8 de agosto de 1860.—Juan Valcárcel.

Y habiendo merecido mi aprobacion el precedente presupuesto y repartimiento, he dispuesto su insercion en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados en él, encargando á los Sres. Alcaldes la mayor puntualidad en el pago de sus respectivas cuotas.  
Albacete 15 de agosto de 1860.—Antonio Hurtado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA

de la provincia de Albacete.

Circular.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 6 del actual me dice lo siguiente:

«Observando esta Direccion general por los expedientes instruidos á consecuencia de la visita mandada girar á las oficinas de hipotecas del Reino, que son muchos los interesados que se hallan en descubierto de la toma de razon en el Registro de los documentos de herencias y contratos sujetos á esta formalidad, así como del pago de los derechos adeudados á la Hacienda; y deseando la propia Direccion que cuantos se encuentren en este caso se aprovechen de la prórroga concedida por S. M. en Real orden de 26 de julio último, ha acordado prevenir á V. S. que se publiquen por tres dias consecutivos en el *Boletín* oficial de esa provincia las notas pasadas por los Visitadores de hipotecas, relativas á las faltas y débitos hallados, es-

presando el nombre y vecindad de los deudores con objeto de que por los Alcaldes de los pueblos respectivos se invite á los interesados aprovecharse de la citada prórroga para que despues no puedan alegar ignorancia, toda vez que terminado que sea se procederá por la via de apremio para la cobranza de los derechos y multas adeudadas.

En su cumplimiento y para que los interesados puedan aprovechar la citada prórroga y los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos hagan la invitacion recomendada, se insertarán á continuacion relaciones nominales con distincion de pueblos, de personas que tienen obligadas y se hallan en descubierto de la presentacion de documentos al Registro de hipotecas.

Albacete 14 de agosto de 1860.—Teodomiro Collazo.

RELACION QUE SE CITA.

Pueblo de Casas-Ibañez.

- Herederos de Maria Antonia Soriano.  
.. .. Maria Ravadan Martin.  
.. .. Maria Gomez Gomez.  
.. .. Andrés Rodenas Chicano.  
.. .. Julian Martinez.

Herederos de Francisco Pardo.

- .. .. Antonio Gomez.
- .. .. Juan Garcia Gomez.
- .. .. Alejo Gomez.
- .. .. Bartolomé Lechisquera.
- .. .. Juan Garcia.
- .. .. Isabel Valera.
- .. .. Juan Garcia Soriano.
- .. .. Marcos Fernandez.
- .. .. Maria Carrion.
- .. .. Ana Maria Descalzo.
- .. .. Manuela Gomez.
- .. .. Alonso Gomez.
- .. .. Julian Gomez.
- .. .. Sebastian Soriano.
- .. .. Juan Maria Perez.
- .. .. Quiteria Perez.
- .. .. Catalina Cañabate.
- .. .. Sebastian Pardo.
- .. .. Diego Garcia.
- .. .. Martin Valero.
- .. .. Ana Gomez.
- .. .. Gregoria Descalzo.
- .. .. José Valverde.
- .. .. Quiteria Descalzo.
- .. .. Ana Garcia.
- .. .. Francisco Gomez Garcia.
- .. .. Maria Descalzo.
- .. .. Blas Cuata.
- .. .. Olalla Izquierdo.
- .. .. José Garcia.
- .. .. Pedro José Garcia.
- .. .. Blas Verdel.
- .. .. Isabel Saez.
- .. .. Micaela Descalzo.
- .. .. Antonia Rodan.
- .. .. Ginés Martinez.
- .. .. Ana Gomez.
- .. .. Margarita Ortera.
- .. .. Antonio José Valverde.
- .. .. Ana Ramon Alcaráz.
- .. .. Diego Gomez.
- .. .. Ramon Rodenas.
- .. .. Vicente Alcaráz.
- .. .. Vicente Soriano.
- .. .. Maria Antonia Verde.
- .. .. José Perez.
- .. .. Francisco Navalon.
- .. .. Ana Dolores Cuata.
- .. .. Isabel Rodenas.
- .. .. Manuela Pelayo.
- .. .. Julian Carrasco.
- .. .. Quiteria Saez.
- .. .. Isabel Valiente.
- .. .. Maria Juana Soriano.
- .. .. Maria del Pilar Descalzo.
- .. .. Pedro Soto Gomez.
- .. .. Juan de la Cruz Valverde.
- .. .. Gimeno Soto.
- .. .. Pedro Gimenez Cantero.
- .. .. Antonio Gimenez.
- .. .. Ramon Alcaráz.
- .. .. Pedro de Fez.
- .. .. José Ibarra.
- .. .. José Carmon.
- .. .. Casimira Garcia.
- .. .. Maria Pera.
- .. .. Maria Soriano Villera.
- .. .. Juan Maria Maño.
- .. .. Bartolomé Villena.
- .. .. Marcos Villena.
- .. .. Ana Maria Descalzo.
- .. .. Francisco Garcia Cuata.
- .. .. Sebastian Soriano.
- .. .. Juan Gomez Cebrian.
- .. .. Ana Maria Gomez.
- .. .. Francisco Garcia Rasada.
- .. .. Pascual Sanz.
- .. .. Francisco Garcia Cantero.
- .. .. Julian Gomez.
- .. .. Josefa Ravadera Lopez.
- .. .. Pedro Leon Cantero.
- .. .. Ana Maria Gomez.
- .. .. Francisco Cuata Gonzalez.
- .. .. Pascual Ramon Prieto.

Pozo-Ioriente.

- .. .. Pascual Garcia.
- .. .. Manuel Cuesta.
- .. .. Catalina Tornero.
- .. .. Domingo Monteagud.
- .. .. Teresa Gimenez.
- .. .. Maria Gimenez.
- .. .. Juan Perez.
- .. .. Martin Villena.
- .. .. José Gimenez Gimenez.

Herederos de Nicolás Monteagudo.

- .. .. Miguel Hernandez.
- .. .. Tomás Gimenez.
- .. .. Antonio Correa.
- .. .. Juana Garcia.
- .. .. Ana Cebrian.
- .. .. Pedro Monteagudo.
- .. .. Juan Ortiz.
- .. .. Catalina Gomez.
- .. .. Ramon Cebrian.
- .. .. Juan Gomez Cantos.
- .. .. Francisco Cebrian.
- .. .. Juan Antonio Gomez.
- .. .. Maria Monteagudo.
- .. .. Angela Ortiz.
- .. .. Isabel Corredor.
- .. .. Rosa Landete.
- .. .. Casimiro Vergara.
- .. .. Ana Maria Almendros.
- .. .. Cirilo Huerta.
- .. .. Mateo Gonzalez.
- .. .. Manuela Martinez.
- .. .. Angela Núñez.
- .. .. Juan Cebrian.
- .. .. Cristóbal Soria.
- .. .. Antonio Royo.
- .. .. Teresa Gimenez.

Golosalvo.

- .. .. Gabriela Garcia.
- .. .. Catalina Perez.
- .. .. Manuela Mingue.
- .. .. Francisco Perez Lopez.
- .. .. Maria Belmonte.
- .. .. Pedro Cebrian.
- .. .. Josefa Piqueras.
- .. .. Bernardo Lopez.
- .. .. M. de los Remedios Garcia.
- .. .. Bernardo Lopez.
- .. .. Francisco Perez.
- .. .. Miguel Rodenas.
- .. .. Catalina Rodenas.

Villamalea.

- .. .. Manuel Abias Garcia.
- .. .. Pascual Vicente Tarandon.
- .. .. Andrés Fernandez Cebrian.
- .. .. Isabel Fernandez Lopez.
- .. .. Vicente Garcia Ruiz.
- .. .. Manuel Garcia.
- .. .. Miguel Parreño.
- .. .. Bartolomé Gomez Molina.
- .. .. Josefa Sanchez Molineras.
- .. .. Juan Garcia Morales.
- .. .. Angela Ramos Martí.
- .. .. Maria Josefa Zaragoza Escamilla.
- .. .. Maria Perez Ruiz.
- .. .. Maria Vicente Sanz Descalzo.
- .. .. Pedro Sanz Pinarubia.
- .. .. Juan Antonio Martinez Morales.
- .. .. Domingo Francisco Gomez.
- .. .. Domingo Fernando Toledo.
- .. .. Miguel Garcia Berdejo.
- .. .. Teresa Roda Requena.
- .. .. Cristóbal Cuenca Lopez.
- .. .. Ramon Herrero.
- .. .. Vicente Alba Gomez.
- .. .. Vicente Herrero Fernandez.
- .. .. Juan Fernandez Soriano.
- .. .. Catalina Lopez Lopez.
- .. .. Bárbara Navarro.
- .. .. Sebastiana Gomez Molina.
- .. .. Domingo Garcia Gomez.
- .. .. Francisco Alcalá Blasco.
- .. .. Alonso Gundio Lopez.
- .. .. Isabel M. Sanz Descalzo.
- .. .. Maria Gonzalez Mora.
- .. .. Maria Montilla Crispin.
- .. .. Maria Juana Ortega.
- .. .. Pedro Molina.
- .. .. Micaela Pardo Galiano.
- .. .. Antonia Plaza Garrido.
- .. .. Juana Caballero Tebar.
- .. .. Antonio Soriano Serrano.
- .. .. Lucia Hernandez Valera.
- .. .. Martin Gimenez Serrano.
- .. .. Catalina Perez.
- .. .. Antonio Garcia Ochando.
- .. .. Julian Gallego Garcia.
- .. .. Teresa Gimenez.
- .. .. Antonio Ortiz Bolinches.

**Herederos de Catalina Fernandez Montes.**  
 .. Pedro Joaquin Fernandez  
 .. Pascual Navarro Gimenez  
 .. Bartolomé Cañada.  
 .. Felipe Martinez.  
 .. Maria Lopez Pozo.  
 .. Maria Martinez Prieto.  
 .. Isidro Navarro Soriano.  
 .. Cristóbal Garcia Lacasa.  
 .. Isabel Morales Serrano.  
 .. Vicente Molina Alcalde.  
 .. Catalina Gimenez.  
 .. Quitéria Parreño Ruiz.  
 .. Juana Carrasco Saez.  
 .. Agustina Fernandez.  
 .. Maria Antonia Cañada.  
 .. Ant. Caballero Feraandez  
 .. Juana Bolinchez Huerta.  
 .. Maria Dolores Gimenez.  
 .. Pascual Lopez Poyo.  
 .. Magd. Fernandez Navarro  
 .. Cesáreo Ramon Lopez.  
 .. Silvestre Mora Martinez.  
 .. Ana Maria Gonzalez.  
 .. Alfonso Perez Tébar.  
 .. Pascual Tarancon Descalzo  
 .. Ant. José Cebrian Gil.  
 .. Manuela Cañada Pardo.  
 .. Maria Alcantud Gomez.  
 .. Ana Gil Tébar.  
 .. Pascuala Cebrian Gil.  
 .. Cristóbal Perez Garcia.  
 .. José Descalzo Garcia.  
 .. Antonio Perez Garcia.  
 .. Pedro Alarcon Martinez.  
 .. Julian Valero Gimenez.  
 .. Maria Josefa Maga.  
 .. Matias Nogueras Moreno.  
 .. Ana Garcia Lopez.  
 .. Casimira Nogueras Ayala  
 .. José Gomez Valiente.  
 .. Pedro Molina Perez.  
 .. José Perez Garcia.  
 .. Juan Garcia Morales.  
 .. Cristóbal Garcia Villena.  
 .. Ant. Gonzalez Pinorubio.  
 .. Ramon Ortiz Abeciejar.  
 .. Lucas Caballero Serrano.  
 .. Cristóbal Guenca Escrib.  
 .. Luis Asencio Fernandez.  
 .. Maria Caballero Perez.  
 .. Juan Antonio Perez.  
 .. Rufino Ibañez.  
 .. Micaela Ibañez.  
 .. Francisco Lazo Gomez.  
 .. Juana Sanz Serrano.  
 .. Isabel Blasco Descalzo.  
 .. Luisa Garcia Pardo.  
 .. Teresa Lacasa Cabero.  
 .. Miguel Montes Morales.  
 .. Bartolomé Martinez Martz.  
 .. Manuel Gonzalez Perez.  
 .. Maria Martinez Chicote.  
 .. Antonio Gimenez Soriano.  
 .. Maria Carrasco Sanz.  
 .. José Perez Garcia.  
 .. Bartolomé Herrero.  
 .. Alonso de Fez Perez.  
 .. Ana Gomez.  
 .. Juana Lopez.  
 .. Pedro Gomez Gonzalez.  
 .. Francisca Benita Villena.  
 .. Sebastian Marta Morales.  
 .. Pedro Cuenca Descalzo.  
 .. Maria Manuela Garcia.

**Motilleja.**

.. Ana Garcia.  
 .. Francisco Asencio.  
 .. Juan Escobar.  
 .. Juan Soriano.  
 .. Ana Rodriguez.  
 .. Juana Rubio.  
 .. Isabel Lopez.  
 .. José Ruiz.  
 .. Juan Sanz.  
 .. Alonso Rubio.  
 .. Maria Asencio.  
 .. Juan Gimenez.  
 .. Pascual Cuesta.  
 .. Maria Cuenca.  
 .. Estéban Navalon.  
 .. José Ruiz.  
 .. Ana Melchora Romero.  
 .. Mariano Rives.

**Herederos de Alonso Martinez.**  
 .. Angela Ortega.  
 .. Catalina Garrido.  
 .. Isabel Blesa.  
 .. Juan Armero.  
 .. Andrea Cuesta.  
 .. Marcos Arce.  
 .. Lorenzo Acosta.  
 .. Isabel Maria Cabañero.  
 .. Clara Ortega.  
 .. Ana Maria Castillo.  
 .. Ana la Osa.  
 .. Antonio Casas.  
 .. Ginés Cabañero.  
 .. Catalina Facunda.  
 .. Manuel Garcia.  
 .. Francisco Ruiz.  
 .. Maria Garcia.  
 .. Luisa Sabuquillo.  
 .. Juan Garcia.  
 .. Joaquin Pico.  
 .. Juan Bautista Lopez.  
 .. Ginesa Asencio.  
 .. Ursula Rodenas.  
 .. Miguel Cabañero.  
 .. José Cantos Montoya  
 .. Maria Gomez.  
 .. Mateo Rubio.  
 .. Juana Valera.  
 .. Mariano Piqueras.  
 .. Juan José Cantos.  
 .. Maria Dolores Montoya.  
 .. Alonso Lopez.  
 .. Alonso Gomez.  
 .. Maria Alejo Cuesta.  
 .. Benito Villena.  
 .. Francisco Garrido.  
 .. Juana Garrido.  
 .. Juana Asencio.  
 .. Pedro Martinez.  
 .. Rita Gomez.  
 .. Francisco Moratalla.  
 .. Juan Garrido.  
 .. Martin Perez.  
 .. Juan Garcia.  
 .. Bernabé Cantos.  
 .. Catalina Pardo.  
 .. Maria Villanueva.  
 .. Pedro Curas.  
 .. Alonso Lopez.  
 .. Miguel Villasa.  
 .. Maria Antonia Sanz.  
 .. Margarita Lopez.  
 .. Juan Casas.  
 .. Maria Pardo.  
 .. Quitéria Rodenas.  
 .. Quitéria Cantos.  
 .. Francisco Garrido.  
 .. Miguel Gomez.  
 .. Francisco Asencio.  
 .. Pedro Tejas.  
 .. Antonio Martinez.  
 .. Maria Picazo.  
 .. Catalina Cabañero.  
 .. Antonio Cabañero.  
 .. Maria Pardo.  
 .. Ana Lopez.  
 .. José Ruiz.  
 .. José Juncos.  
 .. Pascuala Ruiz.  
 .. Miguel Perez.  
 .. Catalina Cabañero.  
 .. Juan Asencio.  
 .. Maria Dolores Lopez  
 .. Carlos Asencio.  
 .. Mariana Cantos.  
 .. Ramon Piqueras.  
 .. Blas Arenas.

**La Balsa.**

.. Francisco Martinez.  
 .. Miguel Perez.  
 .. Maria Murciano.  
 .. Catalina Fernandez.  
 .. Josefa Tébar.  
 .. Francisco Martinez.  
 .. Isabel Sanz.  
 .. Fernando Martinez.  
 .. Maria Pouce.  
 .. Francisco Martinez.  
 .. Esperanza Martinez.  
 .. Juan Piqueras.  
 .. Teresa Fernandez.  
 .. Francisco Garcia.  
 .. Pascual Fez.  
 .. Rosa Gonzalez.

**Herederos de Margarita Garcia.**  
 .. Ana de Fez.  
 .. Isabel Perez.  
 .. Gerónimo Cebrian.  
 .. Miguel Piqueras.  
 .. Juan Garcia.  
 .. José Carrion.  
 .. Maria Martinez.  
 .. Maria Valiente.  
 .. Francisco Arenas.  
 .. Maria Antonia Cebrian.  
 .. José Cuesta.  
 .. Josefa Izayo.  
 .. Isabel Fernandez  
 .. Vicente Garcia.  
 .. Ana Maria Martinez.  
 .. Isabel Arenas.  
 .. Diego Pardo.  
 .. Isabel Pardo.  
 .. José Juan Arenas.  
 .. Maria de Fez  
 .. Dionisia Garcia.  
 .. Ana Maria Gonzalez.  
 .. Josefa Carrion.  
 .. Micaela Perez.  
 .. Vicenta Garcia.  
 .. Josefa Cebrian.  
 .. Maria Antonia Perez.  
 .. Juan José Piqueras.  
 .. Isabel Pardo.  
 .. Antonio Pardo.  
 .. José Gomez.  
 .. Vicente Eslive.  
 .. Francisco Adan.  
 .. Pedro de Fez.  
 .. Maria Garcia.  
 .. Asuncion Serrano.  
 .. Maria Martinez.  
 .. Leandra Arenas.  
 .. Andrés Cuesta.  
 .. Ana Gallego.  
 .. Catalina, Martinez.  
 .. Margarita Garcia.  
 .. Francisco Pardo.  
 .. Maria Carrion.  
 .. Francisco Piqueras.  
 .. Antonio Gabaldon.  
 .. Pedro Antonio Martinez.  
 .. José Arenas.  
 .. José Piqueras.  
 .. Pascual Garcia.  
 .. Fulgencio Martinez.  
 .. Juan José Arenas.  
 .. Maria Catalina Prieto.  
 .. Estéban Martinez.  
 .. Rosa Garcia.  
 .. Ana Maria Carrion.  
 .. Francisco Martinez.  
 .. Juan Navarro.  
 .. Ana Maria Fernandez.  
 .. Maria Martinez.  
 .. Ana Maria Cebrian.  
 .. Josefa Martinez.  
 .. José Garcia.  
 .. Pedro Martinez.  
 .. Maria Pardo.  
 .. Cosme Martinez.  
 .. Olalla Perez  
 .. Catalina Aroca.  
 .. Juana Pardo.  
 .. Francisco Iránzo.  
 .. Isabel Arenas.  
 .. Catalina Navarro.  
 .. Juan Martinez Tébar.  
 .. José Martinez Claver.  
 .. Francisco Cebrian.

**Casas de Juan Nuñez.**

.. Margarita Moyano.  
 .. Trinidad Gonzalez.  
 .. Angela Sanchez.  
 .. Juan Tornero Lopez.  
 .. José Mateo.  
 .. Ramon Gil.  
 .. Gregorio Cutanda.  
 .. Ursula Valera.  
 .. Juan Ortega.  
 .. Bartolomé Landete.  
 .. Eusebio Gonzalez.  
 .. Francisco Gomez Correa.  
 .. Antonio Huerta.  
 .. Manuel Mateo.  
 .. Andrés Honrubio.  
 .. Juan Soler.  
 .. Juan Lopez.

**Herederos de Manuel Mateo.**  
 .. Antonio Soler.  
 .. Diego Galdemar.  
 .. Juan Gimenez.  
 .. Fernando Sarra.  
 .. Diego Huerta.  
 .. Maria Alarcon.  
 .. José Soler.  
 .. Manuel Royo.

**Alpera.**

.. Pascual Lopez Martinez.  
 .. José Gimenez.  
 .. Rosario Gallego.  
 .. Francisca Nuñez.  
 .. Luis Martinez Garcia.  
 .. Agustin Tortosa.  
 .. Juan Garcia Guerrero.  
 .. Ignacio Torrijo.  
 .. Maria Pardiñes.  
 .. José Costilla.  
 .. Francisco Nieves.  
 .. Marcelino Iñiguez.  
 .. Agustin Alejo.  
 .. Juan Fernandez.  
 .. Cristóbal Menor.  
 .. Andrés Abelino Valle.

**Montealegre.**

.. Agueda Garcia.  
 .. José Ruescas.  
 .. Teresa Martinez.  
 .. Isidro Martinez.  
 .. José Martinez.  
 .. José Yañez Martinez.  
 .. Francisco Yañez Sanchez.  
 .. Joaquin Escribano.  
 .. Juan Gomez Alcaráz.

**Fuenteálamo.**

.. Dionisio Cerrojo.

**Ontur.**

.. Ana Maria Alcántara.

**Higuera.**

.. Maria Antonia Rojo.

**Chinchilla.**

.. Pedro Tébar.  
 .. Rita Fernandez.  
 .. Catalina Romero.  
 .. Gerónimo Serrano.  
 .. Catalina Gonzalez.  
 .. Pedro Navarro Romero.  
 .. Rosa Nuñez Cortés.  
 .. Elías Alonso.  
 .. Clara Nuñez.  
 .. Francisco Quintana Armilla.  
 .. Felipe Collado Picazo.  
 .. Ana Maria Cuartero.  
 .. Ana Martinez.  
 .. Juana Espinosa.  
 .. Gregorio Sanchez.  
 .. Teresa Palacios.  
 .. Florencio Gimenez.  
 .. Catalina Gimenez.  
 .. Alonso Cantos.  
 .. Manuela Sanchez.  
 .. Antonio Peñarubia.  
 .. Juana Lopez.  
 .. José Arenas y Maria Josefa Tébar.  
 .. Domingo Garcia.  
 .. Pascual Fernandez.  
 .. Simon Carcelén.  
 .. Maria Ruiz Martinez.  
 .. Catalina Romero.  
 .. Rosa Nuñez Cortés.  
 .. Antonio Madrigal.  
 .. Marcos Molina.  
 .. Catalina Gimenez.  
 .. Alfonsa Sanchez.  
 .. Domingo de Fez.  
 .. Juan Carpena.  
 .. Andrea Garcia.  
 .. Antonio Diaz y Juana Izquierdo.  
 .. Francisco de Paula.

- Herederos de Luis Pastor.**  
 .. .. María Diaz.  
 .. .. Gregorio Lopez.  
 .. .. Josefa Lopez.  
 .. .. Antonio Madrigal.  
 .. .. Catalina Gimenez.  
 .. .. Bernardino Ortiz.  
 .. .. Miguel Alcaraz.  
 .. .. María Josefa Perales.  
 .. .. María Anus Leal.  
 .. .. María Garcia.  
 .. .. Clara Gonzalez.  
 .. .. Estanislao Ballestero.  
 .. .. Zacarías Ramirez.  
 .. .. Enstaquiu Buescas.  
 .. .. Josefa Gomez.  
 .. .. Rosa Perez.  
 .. .. Estanislao Ballestero.  
 .. .. Ramon Casanova.  
 .. .. Cecilio Robles.  
 .. .. Antonio Martinez.  
 .. .. José Gomez Fernandez.  
 .. .. Narciso Lopez.

**Liétor.**

- .. .. María Rosario Robres.

**Alatoz.**

- .. .. María Remedios Torres.

**Pozo-hondo.**

- .. .. Isabel Navarro.  
 .. .. Juan José Sanchez.  
 .. .. Bruno Sanchez.  
 .. .. Miguel Ramirez.  
 .. .. Antonio Audújar.  
 .. .. Romualdo Ramirez.

**Pozuelo.**

- .. .. Antonio Sanchez.  
 .. .. María Torres.  
 .. .. Juan Alfaro.  
 .. .. Francisco Corrales.  
 .. .. Juan Martinez.  
 .. .. Ana Guerrero.

**Casas de Vés.**

- .. .. Tomás Ochando.

**Alcadozo.**

- .. .. Catalina Alfaro.  
 .. .. Juan José Gomez.  
 .. .. Casilda Gomez.  
 .. .. Ramona Ruiz.  
 .. .. Felipe Ruiz.  
 .. .. Pedro Ruiz.  
 .. .. Juliana Garcia.

**Higuera.**

- .. .. María Bergan.  
 .. .. María Martinez.  
 .. .. Manuel Almendros.  
 .. .. Antonia Navalon.  
 .. .. Gabriel Gomez.  
 .. .. Isabel Santorio.  
 .. .. María Martinez.

**Corral-rubio.**

- .. .. Diego Ramon Cantos.

**Fuente-álamo.**

- .. .. Antonio Lopez Castillo.

**Hoya-Gonzalo.**

- .. .. Teresa Higuera.

**Petrola.**

- Herederos de** María Garcia.  
 .. .. Eugenio Almendros.  
 .. .. María Marcos.

**Hellin.**

- .. .. José del Oro.  
 .. .. Juan Batuone.  
 .. .. Juan Martinez.  
 .. .. María Martinez.  
 .. .. Antonio Gomez.

**Herederos de Ana Maria Felipe:**

- .. .. Rafaela Nuñez.  
 .. .. Francisco Lucas Ruiz.  
 .. .. Cármen Altés.  
 .. .. Manuela Gimenez.  
 .. .. María Garrido.  
 .. .. Pedro Felipe.  
 .. .. Lozano Ruiz.  
 .. .. María Diaz.  
 .. .. María Cleofe.  
 .. .. Rafael Mateo Guerrero.  
 .. .. Marco Diaz.  
 .. .. Manuel Serrano.  
 .. .. Antonio Perez.  
 .. .. Dolores Ruiz.  
 .. .. Mariano Hidalgo.  
 .. .. Francisco Silvestre.  
 .. .. Francisco Martinez.  
 .. .. Casto y Antonio Espinosa.  
 .. .. María Baeza.  
 .. .. Josefa Gandia.  
 .. .. Antonio Mas.

**Elche de la Sierra.**

- .. .. Clara Quijano.

**Socobos.**

- .. .. Juan Bernabé.  
 .. .. Antonio Bernabé.  
 .. .. Encarnación Tamayo.

(Se continuará.)

**DIRECCION GENERAL**

**DE INSTRUCCION PÚBLICA.—NEGOCIADO 1.º**

**Anuncio.**

Se halla vacante en la Universidad literaria de Sevilla la cátedra de Patología general, correspondiente á la facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º, sección 5.ª del Reglamento de 10 de setiembre de 1852. Para ser admitido á la oposicion se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener veinticinco años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de Medicina.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 11 de julio de 1860.—El Director general.—P. O., Aureliano Fernandez Guerra.—Es copia.—Antonio Quiles, Secretario.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

No habiendo dado resultado la licitacion pública del alumbrado por gas de esta poblacion que estaba anunciada para el dia 9 de julio próximo pasado, con arreglo á lo resuelto por el Gobierno se anuncia nuevamente dicha subasta para el 31 del presente mes bajo la modificacion en los artículos del pliego de condiciones en los términos que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno civil.

Dicho acto tendrá lugar en las Casas consistoriales á las 12 de la mañana. Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barna 12 agosto de 1860.—El Alcalde corregidor, Presidente.—José Maria Serrés, Secretario.

**MODIFICACIONES AL PLIEGO**

con arreglo al cual, bajo sus bases, se subastará el servicio del alumbrado por gas de esta ciudad el 31 de los correintes por el término de diez años, y cuya alteracion en las condiciones que se citan del mismo, ha sido aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Los artículos variados son los siguientes:

4.º Estará igualmente á cargo del contratista el aumento de los tubos conductores, y el de los candelabros, faroles, farolas, repisas y demás materiales fijos, así como los gastos que ocasione su colocacion en todos aquellos parajes en que no exista alumbrado de gas; debiendo completarse este en el término de doce meses á contar desde el dia en que comience el servicio dentro del perimetro de la poblacion, limitado por las fortificaciones que han formado hasta ahora la circunvalacion de la ciudad, y sin que entre en ese ámbito ninguna de las calles que pertenezcan al nuevo ensanche.

7.º Los tubos que se coloquen en la via pública deberán tener las dimensiones regulares y proporcionadas al servicio, á juicio del Ayuntamiento y del empresario, ó las que en caso de desavenencia fijen de peritos nombrados uno por cada parte y un tercero en discordia, y estar betunados ó pavonados para precaver su oxidacion. Los faroles y demás aparatos del alumbrado se sujetarán estrictamente á los modelos que la misma corporacion adoptare, y los mecheros no serán menores del número cuatro, de forma que arrojen una luz que no baje de siete centímetros de ancho por doce de alto. El Ayuntamiento, sin embargo, se reserva la facultad de disponer la colocacion de mecheros de menor capacidad en los puntos menos frecuentados. Las obras de canalizacion y la colocacion de los aparatos, deberán arreglarse á los planos que levantara, ó en su defecto á las órdenes del Arquitecto del Ayuntamiento con sujecion á las instrucciones que reciba de este.

59. La Empresa ó persona á cuyo favor se remate el suministro, tendrá obligacion de facilitarlo á los establecimientos y casas particulares, mediante contratos especiales, que finirán en el mismo término de los diez años á que se estiende este arriendo, y sin que estos puedan exceder en ningun caso del precio prefijado por la condicion 40. Los interesados cuidarán de dar aviso al Ayuntamiento de sus respectivos contratos, á fin de conocer la estension del servicio.

42. Los contadores deberán estar visados y sellados por la Corporacion municipal y por los verificadores de contadores de gas que el Gobierno tiene nombrados, sin cuyo requisito no podrán admitirse como buenos.

49. La Empresa ó persona á cuyo favor se adjudique el espresado servicio, deberá aumentar dicha consignacion dentro de tercero dia, á contar desde aquel en que se halle en posesion de las propiedades necesarias para el suministro, y obtenida aprobacion del remate, hasta la suma de veinte y cinco mil duros en metálico ó su equivalente en papel de la deuda referida y precio de cotizacion, cuya suma quedará constituida en fianza de las propiedades del Municipio, y del buen cumplimiento del contrato, sin que pueda cancelarse hasta la terminacion de éste, y se hayan cumplido los requisitos prevenidos por la condicion 35 del presente pliego. Las consignaciones de los demás licitadores serán devueltas á sus respectivos dueños luego que se termine el acto de la subasta.

55. Si en dicho dia tampoco tuviese efecto esta segunda subasta se hará presente al Gobierno para la superior resolucion correspondiente.

Barcelona 12 de agosto de 1860.

D. Ramon Pacheco, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta, teniendo esta efecto á los diez dias de su insercion en el *Boletín oficial*, las obras para la colocacion

del reloj de villa en la cantidad de 2500 reales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Ossa de Montiel 5 de agosto de 1860.—E. A., Ramon Pacheco.—Eduardo Bravo, Srio.

D. Ramon Pacheco, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta, teniendo esta efecto á los diez dias de su insercion en el *Boletín oficial*, el empedrado y limpieza de las calles de esta poblacion, en la cantidad de 1.000 rs.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta. Ossa de Montiel 5 de agosto de 1860.—E. A., Ramon Pacheco.—Eduardo Bravo, Srio.

D. Juan Lopez y Lopez, Alcalde Constitucional de esta villa de Férez.

Hago saber: Que en virtud de renuncia del que desempeñaba la Secretaria de este Ayuntamiento, se halla vacante, la cual está dotada con tres mil trescientos reales. Los aspirantes que se encuentren adornados de los requisitos que la ley previene, presentarán sus instancias á este Ayuntamiento en el término de treinta dias, contados desde su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid

Férez 8 de agosto de 1860.—Juan Lopez y Lopez.—Juan Leante, Secretario interino.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIO.**

Por disposicion del Excmo. Señor D. José Salamanca, dueño de una dehesa titulada las Muelas, en el término jurisdiccion del pueblo de Carcelén en esta provincia, de cabida 2,200 fanegas, se arrienda el aprovechamiento de pastos de la misma por término de un año, á contar desde el dia 15 del próximo mes de setiembre á igual dia del de 1861; debiendo tener lugar el arrendamiento en subasta pública el dia 8 de setiembre inmediato de 11 á 12 de la mañana en la casa del que suscribe en esta capital, calle de San Agustin, núm. 10, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Albacete 4 de agosto de 1860.—Francisco Navarro.

ALBACETE.

IMPRESA NUEVA DE D. J. NÚMERO 1170.  
San Agustín, 68.